

ACUERDO N° 141.-: En la Ciudad de San Luís a CATORCE días del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente los Señores Ministros: LILIA ANA NOVILLO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Que debido a razones estrictamente funcionales y de mejor servicio en la Primer Circunscripción Judicial, y en virtud de los ascensos al Cuerpo Profesional determinados por Acuerdo 96/12, en uso de las atribuciones conferidas a este Superior Tribunal por el Art 42° inc.15 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia

ACORDARON: I) Determinar que los siguientes empleados judiciales, comiencen a prestar servicio en las dependencias que se detallan a continuación:

Juzgado Civil N° 3

**González, Ivana Pamela
Amieva Isaguirre, Roque
Palma, Juan Alejandro**

Juzgado de Familia N° 1

Gutiérrez, Eugenia

Juzgado de Familia N° 2

Putelli, Federico Martín

Suárez Italiano, Fernando

II) Que dichos cambios se harán efectivos a partir del 15 de Marzo de 2012.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-